

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

Juanillos

DETERMINA EL MONTO DE LOS RECURSOS
DESTINADOS A DAR ALIMENTACIÓN A
NIÑOS Y NIÑAS, BENEFICIARIOS DE LOS
PROGRAMAS CONOZCA A SU HIJO Y
MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA, DE
ACUERDO A LA ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA 09.09.01.24.01.231
GLOSA N° 06 LETRA D). AÑO 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 545

SANTIAGO, 02 DE febrero de 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley
N° 15.720, Decreto Supremo de Educación N° 5311 de 1968; Decreto Ley N° 180
de 1973; Ley N° 20.407 – Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y
Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y
Becas cuenta entre sus programas con recursos que podrán destinarse a dar
alimentación a niños y niñas de los Programas Conozca a su Hijo y
Mejoramiento de la Infancia, orientándose preferentemente a los beneficiarios del
sistema Chile Solidario y que para cumplir con los objetivos de éstos, es
necesario brindarles apoyo en alimentación.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente
expuesto, se apoyará con raciones a los beneficiarios pertenecientes a dichos
Programas y que tengan necesidad de ellos, y

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Asígnese a las siguientes
Direcciones Regionales la cantidad de raciones alimenticias que se indican, del
tipo colación fría, que serán destinadas a beneficiarios (as) de los Programas
Conozca a su Hijo y Mejoramiento de la Infancia, en los respectivos lugares que
para tal efecto funcionan en la Región.

El presente Programa se encuentra inserto en el
Programa de Alimentación Escolar de Escuelas Básicas, que para el año 2010,
en los estratos 27 para el Programa el Programa Mejoramiento de la Infancia y
28 para Conozca a su Hijo. La administración y control de éste será de
responsabilidad de cada Dirección Regional.

08 FEB 2010



La cantidad de colaciones frías por Región es la que a continuación se detalla:

REGION de Coquimbo: 520 Raciones
REGION de Valparaíso: 520 Raciones
REGION del Libertador Bernardo O'Higgins: 110 Raciones
REGION del Maule: 1.225 Raciones
REGION del Bio Bio: 1.012 Raciones
REGION de La Araucanía: 862 Raciones
REGION de Los Ríos: 270 raciones
REGION de Los Lagos: 973 Raciones
REGION Metropolitana: 400 Raciones

TOTAL RACIONES : 5.892 (Cinco mil ochocientos noventa y dos raciones).

ARTICULO 2°.- Las raciones alimenticias que se servirán en los lugares de atención serán del tipo colación fría, P-600 para los beneficiarios de jornada completa y P-300 para los de media jornada.

ARTICULO 3°.- El gasto que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a la asignación presupuestaria 09.09.01.24.01.231 – Glosa N°06, letra d).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.



Distribución:

Depto. Gestión de Personas
Depto. de Programas
Depto. Gestión de Recursos
Depto. de Alimentación
Asesoría Jurídica
Direcciones Regionales. 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, XIV y R.M.
Oficina de Partes

ACB/LOD/MSG/JPM/MC